



Reforma
1918 - 2018



fauD



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, — 3 JUL 2017

VISTO:

La Nota CUDAP N° 4363/2017, por la que la arquitecta **Laura BELLMANN** solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interina, en la cátedra de **ESTRUCTURAS I-A**, por el período comprendido entre el 30 de julio y el 17 de octubre de 2017, por Razones Particulares; Y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Titular de la cátedra acuerda con lo solicitado y autoriza a la arquitecta **YOHANA CICARE** para cubrir la suplencia del mencionado cargo hasta la finalización de licencia de la arquitecta **BELLMANN**,

Que el Área de Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente, autorizando lo solicitado, teniendo en cuenta que el máximo de licencia por concepto de Razones Particulares es de seis (6) meses, y la docente **BELLMANN** ha utilizado 03 meses y 18 días,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia sin goce de haberes, a la arquitecta **Laura BELLMANN (Leg. 47722)** en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interina, en la cátedra de **ESTRUCTURAS I-A**, por el período comprendido entre el 30 de julio y el 17 de octubre de 2017, por Razones Particulares, encuadrando esta misma en las disposiciones del Artículo N° 49, inciso b) de la Resolución N° 1222/14 del H.Consejo Superior – Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente (ex Artículo N° 13, inciso b) del Decreto N° 3413/79).-

ARTÍCULO 2º.-Designar interinamente a la arquitecta **Yohana Elizabeth CICARE (Leg. N° 53283)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la cátedra de **ESTRUCTURAS I-A**, a partir del 30 de julio de 2017 y hasta el 17 de octubre de 2017, período en que finaliza la licencia concedida a la arquitecta **BELLMANN**.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3º.-La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo se cubriera por concurso, o si se produjera el reintegro anticipado del titular del mismo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

ARTÍCULO 5º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º.-La docente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 7º.-La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 8º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

799- /2017.-



Arq. SANTIAGO SANTIVARI
Decano
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba